



RESOLUCIÓN Nº SB-DTL-2019-580

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficio No. VJ-059-2019 de 20 de mayo del 2019 el señor George Lalama Rovayo, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Internacional S.A., solicita la calificación del señor Pablo Sebastián Araujo Coronel, como miembro del Comité de Ética en representación de los empleados del Banco, designado en sesión de Directorio celebrada el 25 de abril del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 6 del Capítulo VIII "Principios de un buen gobierno corporativo", Título XIII "De los usuarios financieros", Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece que los requisitos para ser calificados como miembros del Comité de Ética, son los mismos para ser calificados como miembros del Directorio;

QUE con Memorando No. SB-DTL-2019-558-M, de 23 de mayo del 2019, se ha determinado que el señor Pablo Sebastián Araujo Coronel cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y no se halla incurso en los impedimentos determinados en las normas citadas en los considerandos precedentes; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; v. Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad del señor Pablo Sebastián Araujo Coronel con cédula de ciudadanía No.171503869-9, como miembro del Comité de Ética, en representación de los Empleados del Banco Internacional S.A.

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 799 61 00 Quayaquil: Chimborazo 412 y Aquirre. Telefono; (04) 370 42 (0) Quenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 57 61 / 283 57 26 Fortoviejo: Calle Olmedo y Alájuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10







Resolución N° SB-DTL-2019-580 Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de mayo del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de mayo del dos mil diecinueve.

Lcdo. Habio Cobe Luna / SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO